



02649-3



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 848-2009-ANA

Lima, 23 NOV. 2009

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2008-AG, establece en su artículo 26°, que la Unidad de Desarrollo de Tecnologías de Información, Redes y Soporte Tecnológico de la Oficina de Administración, dirige la formulación y seguimiento del plan de tecnologías de información y desarrollo, implementa y administra los sistemas de información que requiere la Institución garantizando su operatividad, actualización y mantenimiento;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 113-2009-ANA, de fecha 06 de Marzo del 2009, se designó al señor Bachiller EDWIN DANTE QUISPE SOTO, como encargado de la Unidad de Desarrollo de Tecnologías de Información, Redes y Soporte Tecnológico de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua - ANA;



Que, por razones de servicio, se ha visto por conveniente dar por concluidas las funciones asignadas mediante Resolución Jefatural N° 113-2009-ANA, de fecha 06 de Marzo del 2009, al señor Bachiller EDWIN DANTE QUISPE SOTO, como encargado de la Unidad de Desarrollo de Tecnologías de Información, Redes y Soporte Tecnológico de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua - ANA;



Que, a fin de continuar con las acciones orientadas a brindar la Información, Redes y Soporte Tecnológico de la Oficina de Administración, dirigir la formulación y seguimiento del plan de tecnologías de información y desarrollo, implementar y administrar los sistemas de información que requiere la Institución garantizando su operatividad, actualización y mantenimiento, es necesario proceder a la designación del funcionario que se encargará de la Unidad de Desarrollo de





Tecnologías de Información, Redes y Soporte Tecnológico de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua-ANA;

Por tales fundamentos, de conformidad con el artículo 3° de la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; Decreto Legislativo N° 997, Ley de Creación de la Autoridad Nacional del Agua - ANA; Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos; Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula la Contratación Administrativa de Servicios - CAS; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Cuarta Disposición Complementaria y Transitoria; y lo dispuesto en el artículo 10° inciso g) del Decreto Supremo N° 039-2008- AG, Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Autoridad Nacional del Agua-ANA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida las funciones asignadas al Señor Bachiller **EDWIN DANTE QUISPE SOTO**, como responsable de la Unidad de Desarrollo de Tecnologías de la Información, Redes y Soporte Tecnológicos de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, agradeciéndole por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Encargar a partir de la fecha, al señor **HERMES EXALTACION ABANTO FLORES** como responsable de la Unidad de Desarrollo de Tecnologías de la Información, Redes y Soporte Tecnológicos de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua - ANA.

Artículo Tercero.- Transcribese la presente resolución a la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua-ANA; y publíquese en el Portal institucional de la entidad para su conocimiento y fines convenientes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



FRANCISCO PALOMINO GARCÍA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua